



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
22 OCT. 2019

Sullana,

VISTO: La Carta N° 005-2019/ AMB/RLC-CSA con Expediente N° 05572 de fecha 18 de setiembre de 2019, la Carta N° 317-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de setiembre de 2019, la Carta N° 046-2019/DHAFRAMA con Expediente N° 05832 de fecha 01 de octubre de 2019, el Informe N° 0036-2019/GRP-401000-401300-401310-ACHC de fecha 10 de octubre de 2019 y el Informe N° 043-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 10 de octubre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de mayo de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Colonna y la Empresa CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL, el Contrato N° 002-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario y un monto contractual ascendente a CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 25/100 SOLES (S/ 101,426.25), incluido IGV, materia de la Contratación Directa N° 011-2019/GRP-GSRLCC-G;

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del servicio de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante CARTA N° 005-2019/AMB/RLC-CSA, con Expediente N° 05572 de fecha 18 de setiembre de 2019, el contratista CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL, ejecutor del servicio de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", presentó la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL, encontrándola conforme según la Carta N° 046-2019/ DHAFRAMA con Expediente N° 05832 de fecha 01 de octubre de 2019 emitido por la Gerente de la Empresa DHAFRAMA DOS EIRL señora (ita) ZAIDA CHERO GONZALES, responsable de la Supervisión de la Actividad en mención e INFORME N° 0043-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 10 de octubre de 2019 del Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación de Cuentas del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **22 OCT. 2019**



I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	85,954.45
- Deductivo de Obra	(1,769.02)
TOTAL AUTORIZADO	84,185.43

1.2 PAGADO

- Valorización 01	84,185.43
TOTAL PAGADO	84,185.43
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	15,471.80
- Deductivo de Obra	(318.42)
TOTAL AUTORIZADO	15,153.38

2.2 PAGADO

- Valorización 01	15,153.38
TOTAL PAGADO	15,153.38

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA 9,933.88

Val. 01 CP/ 297 06/2019 9,933.88

3.2 DEVUELTA 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA 9,933.88

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	0.00
2. Impuesto General a las Ventas	0.00
3. Garantía de Fiel Cumplimiento	9,933.88

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 9,933.88





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 OCT. 2019

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	9,933.88
------	--------------------------------------	-----------------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL durante el ejercicio presupuestal del año 2019, cuyo valor asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 SOLES (S/ 99,338.81) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Contratista CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en la valorización única, una vez consentida la liquidación final del contrato.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº **488** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **22 OCT. 2019**

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.



ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL, ejecutor de la actividad para emergencia (domicilio: Calle Micaela Bastidas Nº 1855 Urbanización Guayacán – Jaén – Cajamarca).



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **488** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 OCT. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad	:	:	"DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
Proceso de Selección	:	:	Contratación Directa N° 011-2019/GRP-GSRLCC-G;
Entidad contratante	:	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:	:	N° 002-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (08/05/2019).
Contratista	:	:	CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL.
Residente	:	:	Ing. Víctor Edward Muñoz Vergara.
Supervisor de la Actividad	:	:	DHAFRAMA DOS EIRL – Ing. Richard Pedro Bocanegra Ramos.
Presupuesto Contratado	:	:	S/.101,426.25 incl. IGV.
Deductivo de obra	:	:	S/ 2,087.44
Plazo ejecución	:	:	08 días calendario.
Entrega de Terreno	:	:	03 abril 2019.
Inicio plazo contractual	:	:	04 abril 2019.
Fecha Término plazo contractual	:	:	11 abril 2019
Fecha Término de obra	:	:	11 abril 2019
Fecha de Recepción del servicio	:	:	14 agosto 2019.

ANEXO

ENTIDAD CONTRATANTE: GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS SRL. S.A.

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "DESCOLMATACION DE CAUCES DE QUEBRADA ALGODONAL DEL DISTRITO DE PAIMAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONTRATO C/IGV
PLAZO EJECUCION
101,426.25
8 dias calendario.

C/IGV-2019-00000001															
FECHA				DETALLE				MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO				TOTAL PAGADO	
										EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	IGV		AUT.
ADELANTO DIRECTO										0.00			0.00	0.00	0.00
										0.00					
VALORIZ. N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR							
1	Abr 2019	84,185.43	0.00	84,185.43	0.00	0.00	84,185.43	84,185.43	06/06/2019	15,153.38	0.00	9,933.88	99,338.81		
SUB TOTAL				84,185.43	0.00	0.00	84,185.43	84,185.43		15,153.38	0.00	9,933.88	99,338.81		